

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IECM-LPN-ENA-01/20.**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinte, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, las personas servidoras públicas y las licitantes que se citan a continuación, con el objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo" de la licitación pública de carácter nacional IECM-LPN-ENA-01/20, relativa a la enajenación de un lote de bienes de papelería, consumibles de cómputo, equipos informáticos, mobiliario y equipo especializado de comunicación (52,167 piezas).-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUIZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MOISÉS ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

DANIEL ÁVILA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR PARTE DE LAS LICITANTES PARTICIPANTES

FRANCISCO JUÁREZ DURÁN
ACEMET, S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IECM-LPN-ENA-01/20.**

FERNANDO MONTES DE OCA DEL VALLE

El C. Vicente Gerardo Almanza Alva, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0341/2020 de fecha doce de febrero de dos mil veinte, el C. Daniel Ávila Domínguez fue designado para asistir en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a las etapas de la presente licitación.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/012/2020 de fecha diez de febrero de dos mil veinte la y el CC. Miriam Ruiz Valdés y Moisés Alejandro Cortázar Lara, fueron designados para asistir en representación de la Contraloría Interna a las etapas de la presente licitación.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el artículo 38, tercer párrafo de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas, celebrado el día veintiséis de febrero de dos mil veinte y una vez analizada cuantitativamente y sucesivamente la documentación legal, administrativa y oferta económica, se determinó que cumplió la empresa ACEMET, S.A. DE C.V. El C. FERNANDO MONTES DE OCA DEL VALLE, no cumplió con el punto 5.1, inciso C) al no presentar el original de la identificación oficial vigente (pasaporte, cedula profesional o credencial de elector), por tal motivo con fundamento en el punto 11, primer párrafo de las bases se desechó su propuesta.

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de la propuesta presentada de conformidad con el punto 13 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:

1. Documentación legal y administrativa: De la documentación solicitada en el punto 5.1, incisos A) al J), y de conformidad con el punto 13 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE
ACEMET, S.A. DE C.V.	SI

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IECM-LPN-ENA-01/20.**

2. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 5.2 y en términos del punto 6, incisos A) al D) y de conformidad con el punto 13 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	CUMPLE
ACEMET, S.A. DE C.V.	SI

Derivado de lo anterior se desprende el siguiente cuadro económico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por no causarlo:

LICITANTE	MONTO TOTAL DE SU OFERTA SIN IVA	GARANTÍA DE SERIEDAD	MONTO DE GARANTÍA SOBRE PRECIO DE AVALÚO DEL LOTE DE BIENES
ACEMET, S.A. DE C.V.	\$285,000.00	Cheque de caja de Banco Santander, S.A., número 0001381 de fecha 25 de febrero de 2020.	\$29,000.00

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:-----

FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo tercero de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, y el punto 15, de las bases de la licitación se le adjudica a la empresa participante como se indica en el cuadro siguiente en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones.-----

ACEMET, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO DE AVALÚO	MONTO OFERTADO
ÚNICA	BIENES DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE CÓMPUTO, EQUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIÓN (52,167 piezas),	LOTE	52,167	\$284,758.00	\$285,000.00
				SUBTOTAL	\$285,000.00
				I.V.A.	NO CAUSA I.V.A.
				TOTAL	\$285,000.00

De conformidad con lo establecido en el punto 15 de las bases de la presente licitación, el contrato de compra-venta se adjudica a la licitante **ACEMET, S.A. DE C.V.**, por reunir las condiciones legales, administrativas y económicas requeridas por el Instituto. -----

La licitante ganadora deberá retirar el lote de bienes adjudicado, en el domicilio referido por la convocante, en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores a la formalización

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IECM-LPN-ENA-01/20.**

del contrato de compra-venta y al pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en el punto 22 de las bases de la Licitación y a lo tratado en la junta de aclaraciones celebrada el 18 de febrero de 2020.-----

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

El representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato de compra-venta correspondiente en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, en la Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral sito en domicilio de la convocante en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. En caso de que la licitante adjudicada no se presente en el plazo mencionado, perderá su derecho.-----

La entrega de la factura que acredita la propiedad del lote de bienes de referencia, se realizará posterior al pago y a la formalización del contrato de compra-venta correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones del Instituto, sito en el domicilio de la convocante en horario 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.-----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a la licitante.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IECM-LPN-ENA-01/2019**

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUIZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MOISÉS ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

DANIEL ÁVILA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LOS PARTICIPANTES

FRANCISCO JUÁREZ DURÁN
ACEMET, S.A. DE C.V.

FERNANDO MONTES DE OCA DEL VALLE

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019